

SANTA CRUZ, 05 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.18, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 y 40 de fecha 09.01.18.

4.- El Decreto Exento N° 113 de fecha 15.01.18, que llama a Propuesta Pública.

5.- El Acta de Evaluación de fecha 05.02.18.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-1-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "REACONDICIONAMIENTO GIMNASIO ESCUELA DE BARREALES".

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 390

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**REACONDICIONAMIENTO GIMNASIO ESCUELA DE BARREALES**", ID **N° 3863-1-L118**, a la siguiente persona: **CONTRATISTA JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO E.I.R.L.**, Rut: **76.473.213-8**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/